

Convocatoria para la selección del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, con fundamento en el Artículo 34 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

CONVOCA

A toda la sociedad mexicana para que, a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para integrar

LA TERNA DE CANDIDATOS A SECRETARIO TÉCNICO QUE LA PRESIDENCIA SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Este proceso de selección se realizará con las siguientes bases, que incluyen plazos y criterios de selección.

BASES

PRIMERA. Las y los aspirantes, de conformidad con el artículo 34 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;
2. Experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;
3. Tener más de treinta y cinco años de edad, al día de la designación;
4. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia relacionadas con la materia de esta Ley que le permitan el desempeño de sus funciones;
5. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito;
6. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento;
7. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
8. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
9. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria, y
10. No ser secretario de Estado, ni Procurador General de la República o Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ni Gobernador, ni secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo con un año antes del día de su designación.

SEGUNDA. El Comité de Participación Ciudadana recibirá las postulaciones de las instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación por la o las instituciones u organizaciones promotoras.
2. Hoja de vida que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto.
3. Currículum Vitae que exponga su experiencia profesional, así como los documentos comprobatorios de la misma.
4. Una exposición de motivos de máximo 5,000 caracteres con espacios, escrita por la persona postulada, donde señale las razones por las cuales la candidatura es idónea y cómo su experiencia lo califica para el cargo de Secretario Técnico.
5. Copias simples del acta de nacimiento, cédula profesional y credencial de elector o pasaporte vigente.
6. Una sola carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:
 - No haber sido condenada/o por delito alguno en sentencia firme y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
 - Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - Que no ha sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - Que no ha desempeñado el cargo de secretario de Estado, Procurador General de la República, Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en la administración pública federal o estatal, Jefe de Gobierno de la CDMX, Gobernador o Secretario de Gobierno o Consejero de la Judicatura, en el año inmediato anterior a la emisión de la Convocatoria.
 - Que acepta los términos de la presente Convocatoria.
7. Presentar una declaración de intereses en el formato descargable en la página <http://cpc.org.mx>
8. Presentar una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo con el artículo 32-D y la orden del Código Fiscal de la Federación.

TERCERA. De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos señalados en los puntos 2, 5 y 7 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrá carácter público.

CUARTA. Además de los requisitos indicados en el artículo 34 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, el Comité de Participación Ciudadana tomará en cuenta las siguientes características en las y los candidatos:

1. Experiencia en Alta Dirección de Organizaciones públicas, privadas, de la sociedad civil, académicas y/o multilaterales.
2. Capacidad técnica y de gestión en manejo de recursos humanos, presupuestos, diseño y evaluación de proyectos, y planeación estratégica.
3. Experiencia en Órganos Colegiados.



QUINTA. La documentación de las y los candidatos a la terna de Secretario Técnico será recibida a partir del 9 de marzo y hasta el 2 de mayo del año en curso en la siguiente dirección y horarios:

Comité de Participación Ciudadana

Att: Erika Tsihas y Carmen Gómez

Dirección General,

Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. Carretera México-Toluca 3655 Col. Lomas de Santa Fe Del. Álvaro Obregón C.P. 01210. Ciudad de México. Tel. 5727-98-01 y 02 Horario de recepción: de 9-14 y de 16 a 18 hrs.

Las postulaciones y documentos se deberán entregar personalmente o a través de mensajería, en papel y en versión electrónica (CD o USB) en sobre cerrado. Los documentos se entregarán en originales firmados y en versión digital firmada.

El Comité podrá abrir, posterior a la emisión de esta Convocatoria, otros canales de recepción, mismos que harán públicos a través de su página: <http://cpc.org.mx>

SEXTA. Concluido el periodo de recepción de documentos, el Comité integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura.

En cualquier momento, el Comité se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar los datos curriculares.

SÉPTIMA. La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley.

Posteriormente, respecto de las y los candidatos que los cumplan, el Comité hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles con base en una metodología que será pública a partir del cierre de la Convocatoria. La lista de las personas pre-seleccionadas se publicará el 16 de mayo.

La Segunda Etapa consistirá en las entrevistas individuales con las candidatas y los candidatos el 23 y 24 de mayo. El lugar, fecha y hora de sus respectivas entrevistas les serán comunicadas con suficiente anticipación.

La Tercera Etapa consistirá en una deliberación del Comité para seleccionar a las tres candidatas y/o candidatos que presentará la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, el 25 y 26 de mayo.

OCTAVA. Los plazos son los siguientes:

Presentación de candidaturas: del 9 de marzo al 2 de mayo de 2017.



Primera Etapa. Del 2 de mayo de 2017 al 16 de mayo de 2017.

Segunda Etapa. Entrevistas 23 y 24 de mayo de 2017.

Tercera Etapas. Deliberación y designación de la terna el 25 y 26 de mayo de 2017.

Cuarta Etapa. Entrega de la terna al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva el 29 de mayo de 2017.

NOVENA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por el Comité de Participación Ciudadana.

ATENTAMENTE

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN